

NOVEDADES

Mesa Técnica de Informáticos

Desde la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público se comunica el último acuerdo paritario alcanzado el pasado 27 de agosto llevada a cabo en la sede del Ministerio de Trabajo de la Provincia. En el marco de la mesa técnica sectorial, representantes gremiales y autoridades bonaerenses, también acordaron la titularización de las categorías del nomenclador informático de cargos y otros interinatos que no tienen origen en el nomenclador informático. Dicho acuerdo consta de tres (3) puntos claves:

- Titularización de los interinatos y de las bonificaciones por nomenclador en la categoría requerida.
- Reformulación de las áreas alcanzadas a partir de la definición área de tecnología de la información (área TI).
- Creación de una bonificación por rol informático.

La medida alcanza a trabajadores y trabajadoras de Planta Permanente, con estabilidad y Temporaria, Transitoria Mensualizada de la Ley N° 10.430 que desempeñe tareas en áreas de Tecnologías de la Información.

Pase a Planta Permanente

Se comunica a las Direcciones Delegadas de Personal, o quien haga sus veces, que a partir del mes de octubre se solicitará a todo el personal que cumpla condiciones, la carga de la documentación establecida para comenzar con el trámite del Pase a Planta Permanente del personal que ingresó a la Planta Temporaria Transitoria mensualizada hasta el 31 de diciembre de 2022.

CAPACITACIÓN

Programa Agentes del Estado

Con el objetivo de formar y capacitar a cada una de las personas en el territorio bonaerense, el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP) comunica que están abiertas las nuevas inscripciones para los meses de octubre, noviembre y diciembre con el fin de brindar posibilidades de desarrollo de acuerdo a las particularidades de cada territorio.

Para obtener más información sobre los cursos disponibles podés ingresar a:

- [Inscripciones - Programa Agentes del Estado](#)
- [Inscripciones - Programa Organismos Municipales](#)

SEGURIDAD E HIGIENE

Guía de cobertura en caso de accidentes

La Dirección de Seguridad Laboral dependiente de la Dirección Provincial de Condiciones Laborales de nuestra Subsecretaría, informa a todas las Jurisdicciones que en caso de tener que cumplir tareas en el exterior o interior del país, el Organismo empleador deberá comunicar previamente a Provincia ART la información personal y del lugar de destino.

Provincia ART, en el marco del Régimen de Autoseguro, será la encargada de administrar las contingencias.

Para conocer cómo realizar este trámite, podés consultar: [Guía de cobertura en caso de accidentes](#).

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
Y EMPLEO PÚBLICO**



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**